**NOTAS DE DISCIPLINA FINANCIERA**

**1. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo**

Se informará:

a) Acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

1. **El balance presupuestario no presenta Recursos Disponibles Negativos**

**2. Aumento o creación de nuevo Gasto**

Se informará:

1. Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto no Etiquetado.

Hubo incremento de gastos en partidas no presupuestadas dando suficiencia a las mismas mediante el traspaso de presupuesto de partidas ya presupuestadas, las cuales fueron notificadas a la Junta de Gobierno, por tanto la fuente de ingreso para solventar dichos gastos se da en los ingresos propios de la Institución.

b) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto Etiquetado.

Hubo incremento de gastos en partidas no presupuestadas dando suficiencia a las mismas mediante el traspaso de presupuesto de partidas ya presupuestadas, las cuales fueron notificadas a la Junta de Gobierno, por tanto la fuente de ingreso para solventar dichos gastos se da en los ingresos presupuestados del gasto etiquetado

**3. Pasivo Circulante al Cierre del Ejercicio (ESF-12)**

|  |  |
| --- | --- |
| **Pasivo Circulante** |  |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1,259,860.91 |
| Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0.00 |
| Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 |
| Títulos y Valores a Corto Plazo | 0.00 |
| Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0.00 |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0.00 |
| Provisiones a Corto Plazo | 0.00 |
| Otros Pasivos a Corto Plazo | 0.00 |

**4. Deuda Pública y Obligaciones**

Se revelará:

a) La información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

*No se tienen contratados créditos*

**5. Obligaciones a Corto Plazo**

Se revelará:

a) La información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado, así mismo se deberá incluir la tasa efectiva.

*No se tienen contratados créditos*

**6. Evaluación de Cumplimiento**

Se revelará:

a) La información relativa al cumplimiento de los convenios de Deuda Garantizada.

*No aplica*

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.